



Universidad de Concepción

| | |
|-------|-------------|
| OFIC. | Pa. TEB |
| R: | IDO |
| HORA | Fecha 15/11 |

RESOLUCION V.R. N° 2004 433 - 1,

VISTO :

Lo solicitado por el Director de la Unidad Académica Los Ángeles; en Nota Ad-509/2004; lo comunicado por la Dirección de Personal en Notas N° 2004-590, 2004-623; lo comunicado por la Escuela de Graduados en Nota N° EG/0540-04; lo dispuesto en el artículo 184 bis del Reglamento del Personal; y teniendo en cuenta lo establecido en Decreto U. de C. N° 2002 - 095 de fecha 14 de Mayo de 2002; y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO:

1. Otórgase, a contar del *01 de Agosto 2004*, Ascenso especial por obtención del Grado de "**Doctor en Filosofía y Ciencias de la Educación**", al siguiente académico de la Unidad Académica Los Ángeles, asignándosele el grado que a continuación se señala:

| <u>NOMBRE</u> | <u>GRADO</u> |
|----------------------------------|--------------|
| CAREAGA BUTTER, MARCELO PATRICIO | A-09 |

2. El mayor gasto originado por lo dispuesto en la presente Resolución, se financiará con Fondos Centrales.
3. El Director de la Unidad Académica Los Ángeles, comunicará al interesado lo dispuesto en la presente Resolución, la Dirección de Finanzas realizará los ajustes presupuestarios que sean necesarios y la Dirección de Personal elaborará la Modificación de Contrato correspondiente.

Transcríbase al Director de la Unidad Académica Los Ángeles; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto y Tesorería General; y a la Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 11 de Noviembre de 2004.

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR**

2003-009
PEC/pcc